

noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO: el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 5.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: SE-0941.

Finca: SC\_000027.

Municipio (provincia): Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Dirección vivienda: C/ María Zambrano, 3, 2.º D.

Apellidos y nombre del ocupante: Bellidos Granados, Manuel.

Sevilla, 3 de mayo de 2010.- La Instructora, Mar Gutiérrez Rodríguez; la Secretaria, M.ª Isabel Fernández Burgos.

*ANUNCIO de 3 de mayo de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-P013.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de doña Lucía Cano Jurado, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra doña Lucía Cano Jurado, DAD-SE-2009-P013, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-8085, finca SC\_000630, sita en C/ Dra. Vieira Fuentes, núm. 8, bajo B, en Sevilla, se ha dictado Propuesta de Resolución de 30.4.2010 en la que se le imputa una causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, artículo 15, apartado 2, letra c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Matrícula: SE-8085.

Finca: SC\_000630.

Municipio (provincia): Sevilla.

Dirección vivienda: C/ Dra. Vieira Fuentes, núm. 8, bajo B.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Cano Jurado, Lucía.

Sevilla, 3 de mayo de 2010.- La Instructora, Mar Gutiérrez Rodríguez; la Secretaria, M.ª Isabel Fernández Burgos.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ANUNCIO de 4 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se citan y resultando infructuosas en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma reducida, conforme lo siguiente:

Resolución de reintegro.

Entidad: Power & Telephone Solutions, S.L.

Núm. Expte.: CO/TPE/00195/2006.

Dirección: C/ Pelagio, 15. 14010 Córdoba.

Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).

Importe a reintegrar: 3.540,82 euros.

Motivo: Resolución de reintegro de fecha 14 de enero de 2010.

Resolución de reintegro.

Entidad: Tasaluc, S.L.

Núm. Expte.: CO/NPE/00217/2005.

Dirección: Pol. Ind. Marín Calvo, 26312 Tricio (La Rioja).

Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).

Importe a reintegrar: 5.853,07 euros.

Motivo: Resolución de reintegro de fecha 12 de enero de 2010.

Resolución de reintegro.

Entidad: Orfebres de Fuente-Obejuna, S.A.

Núm. Expte.: CO/EE/00463/2001.

Dirección: Pg. El Blanquillo, 14290 Fuente Obejuna (Córdoba).  
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).

Importe a reintegrar: 8.591,69 euros.

Motivo: Resolución de reintegro de fecha 13 de enero de 2010.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento del Empleo, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, 14071 de Córdoba.

Córdoba, 4 de mayo de 2010.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

*ANUNCIO de 4 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se cita y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo